

**ADENDA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN
"GREEN LIGHT-ENBABIA Y CALLE 365"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., elevó a público las bases legales de la promoción "[GREEN LIGHT]" en fecha 23 de mayo de 2025 ante el notario de del Ilustre Colegio Oficial de Madrid D^a María del Rosario Algora Wesolowski y bajo el número 613 de su protocolo (en adelante, las "Bases").

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. acogiendo a lo establecido en el apartado 16.1 de las Bases, en el que literalmente se establece que *"HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna (as) de su (s) condición (es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases"*, debido a la adaptación de la promoción al establecimiento Veles en Valencia, viene a modificar las referidas Bases en virtud de la presente adenda, en los siguientes términos y condiciones:

- I. El apartado 3 de las Bases ("Ámbito temporal de la promoción") se modifica para indicar la fecha de la activación en los citados establecimientos, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

"La PROMOCIÓN se iniciará el día 16 de septiembre de 2025 y finalizará el mismo día en el local ZENTRAL en Pamplona".

El subapartado 7.2 de las Bases ("Premios") se modifica para indicar los premios específicos para la activación en el citado establecimiento, por lo que dicho apartado queda redactado de la siguiente forma:

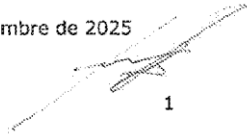
"El /los premios consistirán en 4 entradas para dos personas (8 entradas en total) para el concierto de Omar Montes en el mismo establecimiento (ZENTRAL en Pamplona) para el día 6 de noviembre de este año.

El premio está valorado dos entradas por valor de cada entrada de treinta euros (30€) en total doscientos cuarenta euros (240€).

- II. El apartado 8 de las Bases ("Elección del ganador") se modifica para indicar el esfuerzo de compra del consumidor, ya que el consumidor deberá comprar dos consumiciones de Heineken dentro del local adscrito a la promoción y recibirá una pulsera con un código alfanumérico.
- III. Salvo en lo expresamente previsto en la presente adenda y en las modificaciones acordadas o que pudieran acordarse en virtud de la misma, las Bases de la promoción a la que esta se incorpora permanecerán inalteradas y plenamente vigentes en todos sus términos y condiciones.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a los efectos oportunos, acuerda elevar la presente adenda a Escritura Pública ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid D^a María del Rosario Algora Wesolowski, quedando a la libre disposición de los participantes.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2025



1